



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de menor cuantía
Radicado	05001 40 03 027 2021 00954 00
Demandante	Esperanza David Tamayo
Demandadas	Tax Coopebombas y Otros
Auto	Interlocutorio
Decisión	Admite demanda – Requiere

Cumplidos en debida forma y dentro del término legal los requisitos exigidos en el auto de inadmisión de la demanda, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL instaurada por **ESPERANZA DAVID TAMAYO** en contra de **EDWIN ARLEY MONTAÑO SIERRA, JORGE ARLES MORALES LONDOÑO, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA** representada legalmente por **DIEGO HERNÁN MONTOYA MORENO** y **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** representada legalmente por **JUAN DAVID ARROYAVE HERNÁNDEZ.**

SEGUNDO: De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste.

TERCERO: Notificar a la parte demandada en la forma como lo establece el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación del presente proveído a a la sociedad demandada. **Si finalizado este término, no se cumpliere con lo acá ordenado, se procederá a aplicar el desistimiento tácito** (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7467d28b3f166e635f50805aea11e211cf18f6966fce1f9fca5f3dda4134efcc

Documento generado en 29/10/2021 11:26:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>